

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 2009, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados de la Junta de Andalucía en el año judicial 2009/2010.

El artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, prevé que, en el primer mes de cada año judicial, la Consejería de la Presidencia dispondrá la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas.

Por lo que antecede, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

ORDEN

Único. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, se procede a publicar la relación circunstanciada de todos los Letrados de la Junta de Andalucía, ordenados por la fecha de su nombramiento, respetando el orden obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, lo que se consigna en el Anexo I de la presente Orden.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Nicolás González-Deleito Domínguez (exc.).
Eduardo Hinojosa Martínez (exc.).
Luis Felipe Medina Rey (servicios especiales).
Eusebio Pérez Torres (exc.).
Ana Parody Villas (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Málaga).
Carmen Noguero Rodríguez (exc.).
Manuel del Castillo Gutiérrez (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
M.^a del Amor Albert Muñoz (ac. Jefa del Área de Asuntos Contenciosos).
Ángel Marrero García-Rojo (exc.).
Carmen Carretero Espinosa de los Monteros (ac. Letrada Coordinadora).
Mario Guisado Barrilao (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
M.^a Dolores Blanco Aguilar (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba).
Manuel Navarro Atienza (ac. Jefe del Área de Asuntos Consultivos).
Tomás Requena López (ac. Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía).
Elisa Isabel Fernández-Vivancos González (ac. Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Granada).

César Girón López (ac. Destino Granada).
Salvador Jiménez Bonilla (exc.).
Antonio Faya Barrios (exc.).
Mercedes Izquierdo Barragán (exc.).
José Ortiz Mallol (servicios especiales).
Jesús Jiménez López (exc.).
M.^a José Santiago Fernández (ac. J. Asesoría de la Consejería de Vivienda y Ord. del Territorio).
M.^a del Mar Román Montoya (ac. Destino Málaga).
Manuel Concha Jarava (exc.).
José M.^a Castro Pascual (exc.).
Ángel Saucedo Delgado (exc.).
José M.^a Gómez-Calero Valdés (exc.).
Inmaculada Romero Carbajo (ac. J. Asesoría de la Consejería de Obras Públicas).
Ana Isabel Roldán Martín (ac. Letrada del Consejo Consultivo de Andalucía).
Enrique Romero Gómez (exc.).
Vicente Fernández Guerrero (ac. J. Asesoría de la Consejería de Economía y Hacienda).
Alicia Ruiz de Castro Cáceres (exc.).
José Pablo Matoso Ambrosiani (ac. Adjunto al Área de Consultivo).
M.^a Luisa Amate Ávila (ac. J. Asesoría de la Consejería de Medio Ambiente).
Beatriz Idígoras Molina (ac. J. Asesoría de la Consejería de Agricultura y Pesca).
Eufasio Javier Lomas Oya (ac. J. Asesoría de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte).
Ana M.^a Medel Godoy (ac. J. Asesoría de la Consejería de Gobernación).
Antonio Lamela Cabrera (ac. J. Asesoría de la Consejería de Empleo).
M.^a Dolores Pérez Pino (ac. J. Asesoría de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa).
M.^a Jesús Ruiz Martín (ac. J. Asesoría de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).
Araceli Morato Pérez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Justicia y Administración Pública).
Darío Cantería Muñoz (exc.).
Alejandro Torres Ridruejo (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
Encarnación Ibáñez Malagón (ac. Destino Granada).
M.^a Gracia Gómez García (ac. J. Asesoría de la Consejería de Educación).
Ignacio Carrasco López (ac. Adjunto al Área de Contencioso).
Helena García Rodríguez (ac. Destino Sevilla).
Antonio Gayo Rubio (ac. Destino Sevilla).
Mónica Ortiz Sánchez (ac. J. Asesoría de la Consejería de Cultura).
Antonio Carrero Palomo (ac. Destino Sevilla).
Francisco Montes Worboys (servicios especiales).
Tatiana Ayllón Vidal (ac. Destino Sevilla).
Jaime Hernández Vaillo (ac. Destino Sevilla).
José Luis Sáez Lara (ac. Destino Sevilla).
Víctor Manuel Gómez Fernández (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Huelva).
Joaquín María Barrón Tous (ac. Destino Sevilla).
Daniel del Castillo Mora (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Almería).
Antonio José Cornejo Pineda (ac. Destino Sevilla).
Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarquien (ac. Destino Sevilla).
Inmaculada Nieto Salas (ac. Destino Málaga).
Laura Garduño Sánchez (ac. Destino Huelva).

Antonio Luis Fernández Mallol (ac. Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz).

Miguel Jesús Sánchez Carmona (ac. Destino Cádiz).

Rosa Lara Luque (ac. Destino Málaga).

José Luis Pérez Pastor (ac. Destino Almería).

Raquel Venegas Carmona (ac. Destino Granada)

Manuel Cuadros Ojeda (ac. Destino Málaga)

M.ª Belén Olivares Pulido (ac. Destino Málaga).

Estrella Carrasco Gómez (ac. Destino Almería).

Ana Velázquez Párraga (ac. Destino Jaén).

M.ª Luisa Wic Galván (ac. Destino Málaga).

M.ª Teresa Hernández Gutiérrez (ac. Destino Granada).

M.ª del Rocío Galván Fañanas (ac. Destino Jaén)

Gabinete Jurídico (Servicios Centrales): Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra (Sevilla).

Servicios Jurídicos Provinciales:

Almería: Paseo de Almería, 68.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: C/ Caño, 11.

Granada: Gran Vía Colón, 54-56, Edificio La Normal.

Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.

Jaén: Plaza de las Batallas, 3.

Málaga: Avda. de la Aurora, 47, Edif. Múltiples, 2.ª Pl.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Tramitados los preceptivos procedimientos, con arreglo a las prescripciones de los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 156 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se acuerda por el Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda, la adquisición de los siguientes inmuebles:

- Inmueble sito en la calle Siete Revueltas, núm. 6, de Santiponce (Sevilla), a doña Encarnación y don José Antonio Rodríguez Mendoza, mediante contratación directa atendiendo al supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por un importe total de 132.222,66 euros, formalizada en escritura pública otorgada con fecha 9 de marzo de 2009.

- Finca rústica en el término municipal de Cazorla (Jaén), denominada «Cortijo San Juan Bautista», al sitio conocido como Peralejo, con una superficie de 3,9680 hectáreas, a doña María Antonia Mesa Padilla y don Juan Garrido Salas, mediante contratación directa atendiendo al supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, por un importe total de 287.910 euros, formalizada en escritura pública otorgada con fecha 19 de marzo de 2009.

Sevilla, 1 de septiembre de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas beneficiarias y excluidas de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2009.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por las personas interesadas, en relación a los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en el presente ejercicio económico, que fueron publicados mediante Resolución de esta Dirección General, de 27 de marzo de 2009, insertada en el BOJA núm. 68, de 8 de abril, y una vez finalizada la fase de fiscalización de los mismos, procede publicar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La competencia para ello se encuentra establecida en la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual delegó esa competencia en la Dirección General de la Función Pública, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), actualmente asumida por esta Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, según lo dispuesto en el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En base a todo lo anterior y a las demás normas de general aplicación,

DISPONGO

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración, beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2009, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos, quedará expuesto en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública, y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico>, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Anticipos.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artícu-